Vocales:

Don Antonio Remiro Brotons, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma.

Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de Economía

de la Universidad de Alcalá.

Don Luis Calvo Merino, Secretario de Embajada de primera. Don José Antonio Ucelay de Montero, Administrador Civil del

Don Luis Bonhome Sanz, Técnico Comercial y Economista del

Secretaria: Doña Aurora Díaz Rato, Secretaria de Embajada de primera.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Márquez Cano, Ministro Plenipotenciaπiο.

Vocales:

Dona María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de Historia de la Universidad Complutense. Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Alcalá.

Don Javier Pascual Casado, Administrador Cívil del Estado. Don Carlos Berzosa Alonso-Martínez, Catedrático de Economía de la Universidad Complutense.

Don Agustin Gervás Sánchez, Secretario de Embajada.

Secretario: Don Julio Núñez Montesinos, Consejero de Embaiada.

### ANEXO III

con domicilio en ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... de 1987.

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Subse-cretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se anuncia convocatoria para 6423 cubrir vacante de personal laboral del Boletín Oficial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), se anuncia la cipulo (se acuerdo estado) del 20, se anuncia la convento del 200 del 200, se anuncia la convento del 200 del 2 siguiente convocatoria para cubrir vacante de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de concurso-oposición para acceder a plaza de personal laboral con certificado de escolaridad. Número y categoría: Un Peón.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el Boletín Oficial del Estado (calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid), y con arreglo a lo que en ellas se establece deberán formularse las solicitudes para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 11 de septiembre de 1986), el Director general de Servicios, Angel Jorge Souto Alonso.

## UNIVERSIDADES

6424

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que deberá resolver el concurso de esta Universidad convocado por Resolu-ción de 30 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, que figura como anexo a la presente

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de marzo de 1987.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: «Urbanistica y Ordenación DEL TERRITORIO»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Serrano Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Manuel Herrero Marzal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Eduardo Manuel Cáceres Morales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don Luis Cantallos Valeri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Catallos Cataluna.

Comisión suplentes

Presidente: Don Alfonso Alvarez Mora, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Piñón Pallarés, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia. Vocales: Don Manuel de Sola-Morales Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluna; don José Maria Ureña Francés, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Fernando de Terán Troyano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

6425

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan

Uno.-El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumpli-

Uno.-El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto; Real que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el Régimen General de Ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.